I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNÓLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE 4 A 7"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7920 /

QUILLÓN, 18 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº087, de fecha 20 de noviembre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1594, de fecha 23.11.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-112-COT23, de fecha 04.12.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNÓLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE 4 A 7";**
4. Orden de Compra N°5043-87-AG23, de fecha 12.12.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº67/23, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

16. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la adquisición de equipos informáticos y tecnológicos para la ejecución de actividades del programa de 4 a 7

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-112-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 04.12.2023 y fecha de cierre 05.12.2023, de las empresas:

SOCIEDAD COMERCIAL OSITEC LIMITADA 77.702.084-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados SOCIEDAD COMERCIAL OSITEC LTDA. Ofrece los productos solicitados, se adjunta detalle en cotización adjunta, Plazo de entrega: Entre 3 a 6 días hábiles	$1.786.738.-

Justificación de selección indicada por el comprador: .Que el proveedor seleccionado cotiza todos los productos y, además, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor. **SOCIEDAD COMERCIAL OSITEC LIMITADA, RUT 77.702.084-6,** por la suma de **$1.786.738.-** (Un millón setecientos ochenta seis mil setecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNÓLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE 4 A 7"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 12.12.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 999 004 001 SP 4 Capacitación y Acciones Formativas** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

NAC/fvt.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.